

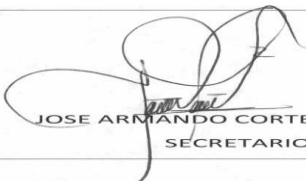


**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Constancia: La Secuestre designada en el presente proceso ejecutivo con garantía real, allega escrito de rendición de cuentas de su gestión.

Paso a Despacho del señor Juez.

Abril 12 de 2023



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

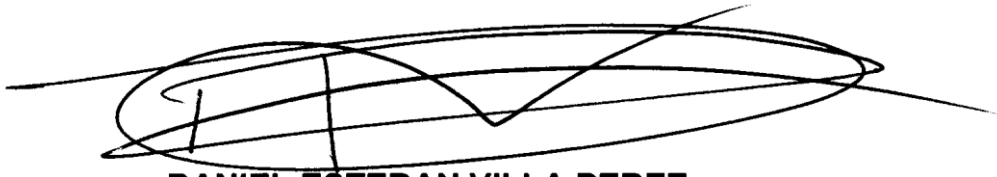
Auto	No. 304
Radicado	76 736 31 03 001- 2020-00006- 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JAIME ANDRES RESTREPO LONDOÑO
Objeto de decisión	INFORME CUENTAS SECUESTRE

Sevilla, abril catorce (14) dos mil veintitrés (2023)

De la rendición de cuentas presentadas por la Secuestre designada en el asunto de la referencia, se deja en conocimiento a las partes para los fines que estimen pertinentes.

Igualmente, el Despacho requiere a la parte ejecutante, para que informe si le fue autorizado el ingreso a los Predios rurales *Los Sauces*, *Mirador* y *el Edén*, ubicados en la vereda La María del Municipio de Sevilla, debidamente embargados y secuestrados en la presente ejecución. para efectos de realizar a través de perito el avalúo de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No.052

Hoy 17 de abril de 2023 se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5232ea1a9a1175e487859b657024349fcd67f041ceb9c9100039fd95e6162ef0**

Documento generado en 14/04/2023 02:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>